MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA

Del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023

CAI 00015

GUATEMALA, 14 DE JUNIO DE 2023

Índice

[1. INFORMACIÓN GENERAL 4](#_Toc37013)

[2. FUNDAMENTO LEGAL 4](#_Toc37014)

[3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_Toc37015)

[4. OBJETIVOS 4](#_Toc37016)

[4.1 GENERAL 5](#_Toc37017)

[4.2 ESPECÍFICOS 5](#_Toc37018)

[5. ALCANCE 5](#_Toc37019)

[5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5](#_Toc37020)

[6. ESTRATEGIAS 5](#_Toc37021)

[7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6](#_Toc37022)

[7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6](#_Toc37023)

[8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 16](#_Toc37024)

[9. EQUIPO DE AUDITORÍA 16](#_Toc37025)

[ANEXO 16](#_Toc37026)

# INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

# FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

Sistema SAG UDAI WEB.

Acuerdos Gubernativos de Programas de Apoyo. Alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.

Circulares de programas de apoyo 2023 emitidas por DIGEPSA

PRA-INS-03 Transferencias corrientes a Organizaciones de padres de familia OPF.

Convenios suscritos.

Nombramiento NAI-015-2023.

Nombramiento(s)

No. 015-2023

# IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo.

## ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

# ALCANCE

Se verificaron los recursos de programas de apoyo, que fueron transferidos a las Organizaciones de padres de familia, correspondientes al primero y segundo desembolso de alimentación escolar, único desembolso de útiles escolares, primer desembolso de valija didáctica, primer desembolso de gratuidad, así como sus complementos al 31 de marzo de 2023, con el objeto de constatar su adecuado registro y ejecución de los mismos, para el efecto se visitaron 10 establecimientos educativos oficiales de los niveles de preprimaria, primaria y medio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo  Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Que la Organización de padres de familia ejecutó los fondos para los programas de apoyo que le fueron asignados. | 1096 | NO |  | 10 |

## LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

# ESTRATEGIAS

Supervisar las auditorías desde su planificación hasta la aprobación del informe, que será ejercida por los Supervisores de auditoría interna, Subdirector y Director de la Dirección de Auditoría Interna y aprobación del informe.

Asignar el tiempo estimado y los recursos disponibles en la Dirección de Auditoría Interna, para evaluar las actividades sustantivas del Ministerio de Educación, con un enfoque global de las operaciones relacionadas con los programas, renglones y actividades seleccionadas y sus procesos en las dependencias, para lo cual se distribuirá en un 20% para el área metropolitana y un 80% para el área departamental.

Para la realización de las auditorías, se tomará en cuenta aspectos relacionados con el ambiente de control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones; en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran.

Hacer evaluaciones con el objetivo de verificar si los recursos financieros del Ministerio de Educación se ejecutan con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Mantener comunicación constante, objetiva y oportuna con las autoridades superiores del Ministerio de Educación, a través de la entrega de los informes de auditorías realizadas.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Que la Organización de padres de familia ejecutó los fondos para los programas de apoyo que le fueron asignados.

Riesgo materializado

La Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa al 31 de marzo de 2023, en la evaluación del control interno realizada, no presentó evidencia de las acciones realizadas en la forma siguiente:

1. Que los supervisores educativos hayan recibido la Circular DEFOCE/04-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la jefe de DEFOCE de la DIDEDUC de Santa Rosa, que contiene la retroalimentación de lineamientos generales para el acompañamiento de la administración, ejecución y rendición de cuentas de recursos transferidos a las Organizaciones de padres de familia.
2. Que el personal técnico de servicios de apoyo y supervisores educativos, haya verificado en las Organizaciones de padres de familia, lo siguiente: a) Que los registros contables (libro de caja) y administrativos (llenados de formas) relacionados a los programas de apoyo estén operados adecuadamente; b) Que los fondos recibidos por las OPFs, para los programas de apoyo, son utilizados adecuadamente y para los fines asignados; b) Que las OPF, cumplan con las obligaciones previas a recibir los desembolsos conforme a lo que establece el convenio cláusula 8.
3. Que la -DIDEDUC-, por medio del personal de DEFOCE, haya realizado monitoreo y supervisión en la ejecución de recursos financieros para los programas de apoyo en los centros educativos públicos que cuentan con OPF.
4. Que la -DIDEDUC-, por medio del personal de DEFOCE, presente informe a la Directora departamental de Educación, sobre las recomendaciones o situaciones detectadas por los técnicos de servicios de apoyo en la liquidación y adecuada ejecución de los fondos asignados a los programas de apoyo entregados a las OPF.

Lo anterior incumple la Circular DIGEPSA- No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Numeral 11 que establece: Los subdirectores/Jefes de la SUBFOCE/DEFOCE, a través de los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y técnicos de servicios de apoyo, deben socializar los lineamientos contenidos en la presente circular a los directores de los centros educativos públicos, docentes e integrantes de las Juntas Directivas de las OPFs de su jurisdicción. Los Técnicos de Servicios de Apoyo a su vez, deberán orientar adecuadamente a las OPF asignadas bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de estos lineamientos y cada uno de las actividades establecidas en el instructivo PRA INS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA - OPF-. Así como lo establecido en el convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia y el cumplimiento de la Clausula Décima Primera. Sistemas de información, monitoreo y evaluación y periodicidad de las evaluaciones de programas de apoyo.

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa y la Jefe del Departamento de programas de apoyo, se desvanece la deficiencia señalada en lo relacionado al inciso que indica: La DIDEDUC no presentó evidencia que los supervisores educativos hayan recibido la Circular DEFOCE/04-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la jefe de DEFOCE de la DIDEDUC de Santa Rosa, que contiene la retroalimentación de lineamientos generales para el acompañamiento de la administración, ejecución y rendición de cuentas de recursos transferidos a las Organizaciones de padres de familia, ya que según la evidencia presentada aunque tardíamente el 2 de junio de 2023, fue enviada la circular a los supervisores por correo electrónico, posterior a la notificación de deficiencias realizada por la Dirección de Auditoría Interna a la DIDEDUC. Sin embargo, es importante mencionar que en lo sucesivo las autoridades de la DIDEDUC deben velar por que los lineamientos sean enviados oportunamente ya que en el presente caso los recursos de Programas de apoyo, se empezaron a transferir a las Organizaciones de padres de familia en el mes de enero de 2023.

Se confirma la deficiencia señalada en los aspectos siguientes: Toda vez que en la información presentada la DIDEDUC no evidenció: 1) Que el personal técnico de servicios de apoyo y supervisores educativos, haya verificado en las Organizaciones de padres de familia, lo siguiente: a) Que los registros contables (libro de caja) y administrativos (llenados de formas) relacionados a los programas de apoyo estén operados adecuadamente; b) Que los fondos recibidos por las OPFs, para los programas de apoyo, son utilizados adecuadamente y para los fines asignados; b) Que las OPF, cumplan con las obligaciones previas a recibir los desembolsos conforme a lo que establece el convenio cláusula 8; 2) Que el personal de DEFOCE, haya realizado monitoreo y supervisión en la ejecución de recursos financieros para los programas de apoyo en los centros educativos públicos que cuentan con OPF y 3) Que el personal de DEFOCE, presente informe a la Directora departamental de Educación, sobre las recomendaciones o situaciones detectadas por los técnicos de servicios de apoyo en la liquidación y adecuada ejecución de los fondos asignados a los programas de apoyo entregados a las OPF.

Comentario de los responsables

En Oficio No. O-DIDEDUC-SR-D/322-2023 de fecha 6 de junio de 2023, la M. A. Thelma Araceli Palacio Revolorio de De la Rosa. Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, envío adjunto el Oficios DEFOCE 041-2023 Ref/ Aapg de fecha

5 de junio de 2023, respuesta por parte de la Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo a las deficiencias que le fueron notificadas por la Dirección de Auditoría Interna el 30 de mayo de 2022.

La Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, al oficio indicado adjunto copia de la Circular DEFOCE/04-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la jefe de DEFOCE de la DIDEDUC de Santa Rosa, que contiene la retroalimentación de lineamientos generales para el acompañamiento de la administración, ejecución y rendición de cuentas de recursos transferidos a las Organizaciones de padres de familia, así mismo adjuntó copia del correo electrónico de fecha 2 de junio de 2023, por medio de la cual envío a los supervisores educativos la circular indicada.

Presentó además Copia de la Circular DIGEPSA 27-2023. Lineamientos para la entrega de útiles para los centros educativos y Circular DIGEPSA 29-2023 Retroalimentación de los Lineamientos Generales, así como copia de correos electrónicos de fechas 7 y 9 de marzo de 2023.

Responsables del área

THELMA ARACELI PALACIOS REVOLORIO de DE LA ROSA

ASUCENA ALEJANDRINA PIVARAL GARZO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a la Jefe del Departamento de programas de apoyo y supervisores educativos, para que: a) El personal técnico de servicios de apoyo y supervisores educativos verifiquen en las Organizaciones de padres de familia, que los registros contables (libro de caja) y administrativos (llenados de formas) relacionados a los programas de apoyo estén operados adecuadamente; b) Que los fondos recibidos por las OPFs, para los programas de apoyo, sean utilizados adecuadamente y para los fines asignados; b) Que las OPFs, cumplan con las obligaciones previas a recibir los desembolsos conforme a lo que establece el convenio cláusula 8.  Que el personal técnico de servicios de apoyo realice monitoreo y/o supervisión en la ejecución de recursos financieros para los programas de apoyo en los centros | 13/06/2023 |
|  | educativos públicos que cuentan con OPF.  Que el personal de DEFOCE, presente informe a la Directora Departamental de Educación, sobre las recomendaciones o situaciones detectadas por los técnicos de servicios de apoyo en la liquidación y adecuada ejecución de los fondos asignados a los programas de apoyo entregados a las OPF. |  |

2. Que la Organización de padres de familia ejecutó los fondos para los programas de

apoyo que le fueron asignados.

Riesgo materializado

Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 23,338,070.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 649 OPFs; del segundo desembolso 883 OPFs; b) Útiles escolares 654 OPFs, c) Valija Didáctica 601 OPFs y d) Gratuidad de la educación 844 OPFs.

Lo anterior incumple lo establecido en el instructivo PRA INS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA OPF Numeral 65. Nota 2, que establece: Las rendiciones de cuentas de los Programas de útiles escolares y valija didáctica deben ser presentadas por la OPF en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros. La rendición de cuentas del programa de gratuidad de la educación podrá solicitarse un mes calendario antes de culminar el período para el cual fue asignado el desembolso. La rendición de cuentas del Programa de alimentación escolar debe ser presentada por la OPF previo a entregarse el siguiente desembolso. La Circular DIGEPSA-No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023. Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo y Circular DIGEPSANo.28-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, numeral 11 que establece: La junta directiva de la OPF deberá presentar al Técnico de servicios de apoyo o personal designado el formulario PRA- FOR-110 'Formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Valija Didáctica" en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros. Las facturas originales y la documentación que respalda la entrega del programa a los docentes que presente la OPF para la rendición de cuentas, deberán ser devueltos inmediatamente a la Junta directiva de la OPF para su resguardo y archivo, así como Convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia Clausula Décima Primera Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo o de otra especialidad y periodicidad de la evaluación y rendición de cuentas. (Ver Anexo No. 1)

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia tomando en cuenta que según la información presentada y el comentario vertido por los responsables, si bien las rendiciones de cuentas no presentadas por parte de las Organizaciones de padres de familia ha disminuido, existen rendiciones pendientes de presentar a la fecha por valor 17,044,835.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 397 OPFs; del segundo desembolso 687 OPFs; b) Útiles escolares 382 OPFs, c) Valija Didáctica 377 OPFs y d) Gratuidad de la educación 694 OPFs.

Comentario de los responsables

En Oficio No. O-DIDEDUC-SR-D/322-2023 de fecha 6 de junio de 2023, la M. A. Thelma

Araceli Palacio Revolorio de De la Rosa. Directora de la Dirección Departamental de

Educación de Santa Rosa, envío adjunto los Oficios DEFOCE 041-2023 Ref/ Aapg de fecha 5 de junio de 2023, respuesta por parte de la Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022. y Oficio No. SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023, respuesta por parte del Lic. Erick Rolando Mérida Flores. Jefe de la Sección Financiera, a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022.

La Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo en el oficio indicado y correos electrónicos de fechas 7 y 8 de junio de 2023, adjuntó información en la que aclara que a la fecha el valor de las rendiciones de cuentas no presentadas por parte de las Organizaciones de padres de familia disminuyó de Q. 23,338,070.00 a Q. 17,044,835.00, por lo que del primer desembolso de alimentación escolar 397 OPFs no han presentado rendiciones de cuentas y del segundo desembolso de alimentación escolar 687. De útiles escolares 382 OPFs no han presentado rendiciones de cuentas, de valija didáctica 377 OPFs no han presentado rendiciones y de Gratuidad 694 no han presentado rendiciones de cuentas.

El Licenciado Erick Rolando Mérida Flores. Jefe de la Sección Financiera en Oficio No. SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023 indicó: Que el Instructivo PRA-lNS-03 relativo a Transferencias corrientes a Organizaciones de padres de familia -OPF- contenido en el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC- del Ministerio de Educación de Guatemala, contempla las diferentes actividades a realizar para transferir los recursos a las Organizaciones de padres de familia y fija la responsabilidad directa de la Sección Financiera, DEFOCE y Junta Directiva de la OPF. En este apartado usted menciona la circular DIGEPSA 27-2023 que básicamente contiene los lineamientos de entrega del Programa de útiles escolares para el año 2023 en los centros educativos públicos del nivel de educación media con Organizaciones de padres de familia -OPF-. Asimismo, la circular DIGEPSA 28-23, que contiene lineamientos para la primera entrega de materiales y recursos de enseñanza para docentes - valija didáctica. Destaco ambas circulares porque la Sección Financiera no tiene relación con las OPFs desde este punto de vista, sino que nuestro rol está enfocado desde otro punto de vista, o sea, la transferencia de fondos bajo la modalidad de OPF. En relación a la rendición de cuentas que efectúan las OPF, participan y están involucrados directamente los Técnicos de servicios de apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-. Como evidencia, puede observarse el formulario PARA-FOR-110 Formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Valija Didáctica, firmado por miembros de la OPF y Técnico de servicios de apoyo. El Manual de funciones, organización y puestos, DESMAN-08, versión 3, relativo a las funciones del Técnico de servicios de apoyo, en el apartado 2.A Propósito del Puesto, indica: Brindar apoyo a la ejecución eficiente y transparente de los Programas de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica, gratuidad, remozamiento y otros que se creen a futuro, que se ejecutan en los centros educativos públicos, con y sin Organizaciones de padres de familia -OPF-, con el propósito de cumplir con las metas establecidas por la DIDEDUC. Y en el apartado 2.B Funciones principales del puesto, numeral 4, indica: Revisar que los registros contables y administrativos relacionados a los programas de apoyo se encuentren actualizados y operados correctamente, incluyendo que las cuentas bancarias se mantengan activas.

Responsables del área

THELMA ARACELI PALACIOS REVOLORIO de DE LA ROSA

ERICK ROLANDO MERIDA FLORES

ASUCENA ALEJANDRINA PIVARAL GARZO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, para que realice las gestiones que correspondan a efecto que los presidentes de las Organizaciones de padres de familia presenten a la brevedad las rendiciones de cuentas que a la fecha se encuentran pendientes del primero y segundo desembolso del programa de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación y en lo sucesivo de conformidad con la ley, la Jefe de Programas de apoyo verifique que las Organizaciones de padres de familia cumplan con presentar las rendiciones de cuentas de los Programas de apoyo, útiles escolares y valija didáctica en el mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros y la rendición de cuentas del Programa de alimentación escolar previo a entregarse el siguiente desembolso. | 13/06/2023 |

3. Que la Organización de padres de familia ejecutó los fondos para los programas de

apoyo que le fueron asignados.

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa al 31 de marzo de 2023, se estableció falta de asignación de recursos de programas de apoyo: útiles escolares y gratuidad de la educación, a 469 alumnos de 11 Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cuilapa, Casillas, Chiquimulilla y Guazacapan, lo cual incumple con lo que establece el Decreto 16-2017 Ley de Alimentación Escolar. Artículo 4. Inciso a) Garantizar permanente y oportunamente durante los días de clase, la transferencia de fondos destinados para la alimentación escolar. (Ver anexo No.2.)

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el análisis de la información presentada y el comentario vertido por los responsables, se desvanece la deficiencia de falta de asignación de recursos de programas de apoyo Gratuidad de la educación para 7 establecimientos educativos que se indican en el Anexo No. 2, a quienes según la evidencia presentada en Oficio No. ODIDEDUC-SR-D/322-2023 y reportes del sistema de dotación de recursos SDR, ya les fue acreditado a las OPFs los recursos del programa de gratuidad, sin embargo, en lo sucesivo es importante que las autoridades de la DIDEDUC verifiquen que los aportes y ejecución de los recursos de programas de apoyo, se realice de conformidad a la calendarización establecida.

Se confirma la deficiencia de falta de atención con recursos de útiles escolares, a 3 organizaciones de padres de familia de los establecimientos educativos que se indican en el Anexo No. 2, así como falta de atención con recursos de gratuidad para la organización de padres de familia de la Escuela de Párvulos Anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea el Sanate del Municipio de Chiquimulilla indicada en el mismo anexo, según la evidencia presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del programa de útiles escolares a la fecha el caso está en estado de solicitud del presupuesto para el pago y por la falta de atención con recursos de gratuidad no presentó evidencia de acreditamiento de recursos del establecimiento educativo.

Comentario de los responsables

En Oficio No. O-DIDEDUC-SR-D/322-2023 de fecha 6 de junio de 2023, la M. A. Thelma Araceli Palacio Revolorio de De la Rosa. Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, envío adjunto los Oficios DEFOCE 041-2023 Ref/ Aapg de fecha 5 de junio de 2023, respuesta por parte de la Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022. y Oficio No. SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023, respuesta por parte del Lic. Erick Rolando Mérida Flores, Jefe de la Sección Financiera, a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022.

La Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo al oficio anteriormente indicado adjuntó información del Sistema de dotación de recursos SDR, de conformidad con la cual para 3 establecimientos educativos que se indican en el Anexo No. 2, se ha solicitado presupuesto para el pago de útiles escolares, es decir la asignación de recursos para el programa de útiles escolares para 108 estudiantes de los 3 establecimientos educativos no se ha realizado. Así mismo, no se ha atendido con recursos de gratuidad de la educación a los estudiantes de la Escuela de Párvulos Anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Sanate del Municipio de Chiquimulilla, ya que de 8 establecimientos educativos que se mencionan en el Anexo No. 2, a 7 establecimientos educativos ya se les realizo el acreditamiento de recursos de dicho programa.

El Licenciado Erick Rolando Mérida Flores. Jefe de la Sección Financiera en Oficio No.

SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023 indicó:

El Instructivo PRA-lNS-03 relativo a Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- describe las diferentes actividades y define las responsabilidades de las unidades de trabajo y personas involucradas en los procesos a manera que sean ejecutados oportunamente. Para cada pago que se efectúa a determinado componente, la Sección Financiera elabora las modificaciones presupuestarias - comprobantes de reprogramación de subproductos- en el caso que procedan, en base a información recibida de DEFOCE, así como la reprogramación de entes receptores. Se adjunta copia de correos electrónicos por medio de los cuales la Sección Financiera solicita información para proceder conforme lo dicta el instructivo indicado. Posteriormente, la Sección Financiera procede a solicitar cuota financiera de compromiso y devengado a la Dirección de Administración Financiera DAFI, en base a información que traslada previamente DEFOCE. Cuando DAFI notifica que fue aprobada la cuota financiera, se informa a DEFOCE para la impresión de los recibos de transferencias de recursos financieros a Organizaciones de padres de familia - OPF-. Luego de la impresión de los recibos son registrados en la Sección Financiera para la elaboración de CURs masivos con el objeto de realizar las transferencias de recursos a través del renglón 435 transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, con la intención que los recursos financieros de los programas de apoyo lleguen de manera ágil y oportuna a los establecimientos educativos públicos. También es importante indicarle que por cada desembolso que se va efectuar, conjuntamente DAFI y DIGEPSA trasladan un cronograma de actividades, en donde se indican las actividades a realizar y el responsable de cada una de ellas. En resumen, el trabajo de la Sección Financiera depende de los insumos que traslada el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y Unidad de Planificación, según sea el caso, en atención a los programas de apoyo y de la misma manera, cuando se adquieren bienes y contratan servicios, apegado a los procedimientos que dicta las normas de la IS09000 y la legislación correspondiente

Responsables del área

THELMA ARACELI PALACIOS REVOLORIO de DE LA ROSA

ERICK ROLANDO MERIDA FLORES

ASUCENA ALEJANDRINA PIVARAL GARZO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo para que durante el presente ejercicio fiscal, realice las gestiones que correspondan y en coordinación con el Jefe del Departamento Financiero, asigne los recursos de programas de apoyo: Útiles escolares a 108 estudiantes que se indican en el Anexo No. 2 y gratuidad de la educación a los estudiantes de la Escuela de Párvulos Anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea el Sanate del Municipio de Chiquimulilla que se indican en el mismo anexo. Así mismo, la jefe de programas de apoyo, en lo sucesivo en los aportes y ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de padres de familia, verifique que se realicen de conformidad a la calendarización establecida. | 13/06/2023 |

4. Que la Organización de padres de familia ejecutó los fondos para los programas de

apoyo que le fueron asignados.

Riesgo materializado

En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario y medio de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente:

1. Deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de Programas de apoyo, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. (Ver Anexo No. 3.)
2. Que la asignación de recursos del primero y segundo desembolso de alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad no cubrió la totalidad de estudiantes en 5 establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla. (Ver Anexo No. 4).
3. Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de 6 Organización de padres de familia al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 39,822.45. (Ver Anexo No. 5).

Lo anterior incumple la Circular DIGEPSA- No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Numeral 11 que establece: Los Técnicos de servicios de apoyo a su vez, deberán orientar adecuadamente a las OPF asignadas bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de estos lineamientos y cada uno de las actividades establecidas en el instructivo PRAINS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-. Así como Convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia. Clausula Décima Primera. Sistemas de información, monitoreo y evaluación y periodicidad de las evaluaciones de programas de apoyo. Clausula Octava. Obligaciones de la Organización de padres de familia. Inciso D) Contar con un libro de caja debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos. Circular -DIGEPSA-DIGEFOCE- 09-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, que establece: El primer desembolso del Programa de alimentación escolar será otorgado con la estadística proporcionada por la entidad rectora que corresponde al período de inscripción en el SIRE del 01 al 15 de diciembre para el ciclo escolar 2023, por lo tanto, la Organización de Padres de Familia -OPF- deberá adquirir los insumos para esa cantidad de estudiantes. Para los estudiantes inscritos en fecha posterior a la indicada en párrafo anterior, deberán realizar complemento a desembolso para dotarlos de la primera entrega de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio de programas de apoyo. El convenio suscrito con las Organizaciones de padres de familia. Clausula Quinta. Disponibilidad Financiera y Presupuestaria. Inciso C. establece: De producirse un aumento o disminución en la matrícula escolar atendida o docentes en servicio, la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, como responsable de la ejecución del Programa de alimentación escolar y los demás programas de apoyo, realizará los ajustes presupuestarios y financieros y los aplicará en los desembolsos sucesivos que se concreten durante el ciclo escolar. Clausula Quinta. Disponibilidad Financiera y Presupuestaria. Inciso F. indica: Los saldos que se tengan en existencia en las cuentas bancarias de las Organizaciones de padres de familia que correspondan a periodos anteriores que no hayan sido utilizados para los programas de apoyo, serán regulados por las disposiciones que para el efecto emitan las autoridades superiores del Ministerio de Educación.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia ya que el comentario de los responsables no desvanece la condición determinada.

Comentario de los responsables

En Oficio No. O-DIDEDUC-SR-D/322-2023 de fecha 6 de junio de 2023, la M. A. Thelma Araceli Palacio Revolorio de De la Rosa. Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, envío adjunto los Oficios DEFOCE 041-2023 Ref/ Aapg de fecha 5 de junio de 2023, respuesta por parte de la Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022 y Oficio No. SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023, respuesta por parte del Lic. Erick Rolando Mérida Flores. Jefe de la Sección Financiera, a las deficiencias que le fueron notificadas el 30 de mayo de 2022.

La Licenciada Asucena Alejandrina Pivaral Garzo. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo en el oficio indicado numeral 5. Indicó: Deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de programas de apoyo Anexo 2, sin embargo, en la documentación presentada no aparece Anexo No. 2 y ningún comentario adicional.

El Licenciado Erick Rolando Mérida Flores. Jefe de la Sección Financiera en Oficio No. SF-148-2023 de fecha 2 de junio de 2023 indicó: Que en resumen puede indicarse que para los casos señalados aplica también los comentarios vertidos en los numerales 1 y 2 ya que como se argumentó la Sección Financiera transfiere los recursos a las Organizaciones de padres de familia en base a la información que rinden las unidades de trabajo en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

Responsables del área

THELMA ARACELI PALACIOS REVOLORIO de DE LA ROSA

ERICK ROLANDO MERIDA FLORES

ASUCENA ALEJANDRINA PIVARAL GARZO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo para que realice lo siguiente:  Verifique que las Organizaciones de padres de familia de los establecimientos educativos que se indican en el Anexo No. 3, procedan a subsanar las deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de Programas de apoyo, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación.  Realice las gestiones necesarias para que los programas de apoyo alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad en el presente ejercicio fiscal cubran la totalidad de estudiantes de los 5 establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla que se indican en Anexo No. 4.  Que gestione y traslade a las organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos que se indican en Anexo No. 5 y demás Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos, los lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de las organizaciones de padres de familia. | 13/06/2023 |

# CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado de uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo deficiente rendición de cuentas, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

# EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nehemias Ruiz Ramirez Mayra Iliana Hernández López

Auditor, Coordinador Supervisor

# ANEXO

Anexo No. 1 A. Nombramiento NAI-15-2023 CAI-00015 y declaraciones de independencia.

Anexo No. 1. Falta de rendición de cuentas por las Organizaciones de padres de familia.

Anexo No. 2. Falta de asignación de recursos de programas.

Anexo No. 3. Deficiencias en registro y control de ingresos y egresos Programas de apoyo.

Anexo No. 4. Falta de atención a estudiantes con programas de apoyo.

Anexo No. 5. Falta de lineamientos a OPFs. Saldos en cuentas bancarias años anteriores.

**Anexo No. 1**

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**

**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Organizaciones de padres de familia que no han rendido cuentas de los recursos asignados de los Programas de apoyo.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción del Programa** | **Organizaciones de padres de familia atendidas** | **Valor asignado en quetzales** | **Liquidado** | | **Pendiente de Liquidar** | |
|  |  |  | **Parcial** | **Cantidad de Organizaciones de padres de familia** | **Valor en Quetzales** | **Cantidad de Organizaciones de padres de familia** | **Valor en Quetzales** |
| 1 | Alimentación primer desembolso | 1096 | 11,683,800.00 | 447 | 3,781,800.00 | 649 | 7,902,000.00 |
| Alimentación segundo desembolso | 1095 | 11,534,150.00 | 212 | 1,644,500.00 | 883 | 9,889,650.00 |
|  | **Total alimentación** |  | **23,217,950.00** |  |  |  |  |
| 2 | Útiles Escolares | 1090 | 4,870,955.00 | 436 | 1,471,555.00 | 654 | 3,399,400.00 |
| 1 | Valija Didáctica | 1034 | 791,780.00 | 433 | 278,960.00 | 601 | 512,820.00 |
| 3 | Gratuidad | 1092 | 1,933,800.00 | 248 | 299,600.00 | 844 | 1,634,200.00 |
|  | **Total general** |  | **30,814,485.00** |  | **7,476,415.00** |  | **23,338,070.00** |
|  | **%** |  | **100** |  | **24.26** |  | **75.74** |

**Fuente:** Elaboración propia conInformación proporcionada por la -DIDEDUC- de Santa Rosa.

.

**Anexo No. 2**

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**

**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Falta de asignación de recursos de programas de apoyo útiles escolares y gratuidad de la educación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa de útiles escolares** | | |  |  |
| **No.** | **Código Anexa** | **Establecimiento** | | **Municipio** | **Cantidad de alumnos** | **Cantidad de maestros** | **Estado según desvanecimiento presentado por la DIDEDUC** |
| 1 | 06-01-0080-42 | EODP CASERIO SAN JOSE LAS VEGAS J.M. | | CUILAPA | 10 | 1 | Se solicitó presupuesto para pago |
| 2 | 06-04-0110-43 | EORM ALDEA EL JUTE J.M | | CASILLAS | 95 | 4 |
| 3 | 06-08-1974-42 | EODP ANEXA A EORM ALDEA EL SANATE J.M | | CHIQUIMULILLA | 3 | Itinerante |
| **Total** | | | | | **108** | **5 e Itinerante** |  |  | |  | |
| **Programa de gratuidad de la educación** | | |
| **No.** | **Anexa** | **Establecimiento** | | **Municipio** | **Cantidad de alumnos** | **Cantidad de maestros** | **Estado según desvanecimiento presentado por la DIDEDUC** |
| 1 | 06-08-0084-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA ALDEA LA CURVINA. J.V. | | CHIQUIMULILLA | 21 | 3 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 2 | 06-08-1974-42 | ESCUELA DE PÁRVULOS ANEXA a EORM ALDEA EL SANATE. J.M. | | CHIQUIMULILLA | 3 | Itinerante | Pendiente el acreditamiento |
| 3 | 06-11-0018-45 | INEB BARRIO SAN SEBASTIAN J.V. | | GUAZACAPAN | 99 | 9 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 4 | 06-11-0002-45 | INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA EL ASTILLERO.J.V. | | GAZACAPAN | 93 | 3 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 5 | 06-11-0019-45 | INEB DE TELESCUNDARIA ALDEA BUENAS BRISAS J.V. | | GAZACAPAN | 22 | 2 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 6 | 06-11-0021-45 | INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA OJO DE AGUA J.V. | | GAZACAPAN | 31 | 1 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 7 | 06-13-0030-42 | EODP ANEXA A EORM ALDEA LOS SITIOS DE SAN NICOLAS. J.M. | | CUILAPA | 54 | 1 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| 8 | 06-01-0068-45 | INEB DE TELESUNDARIA CASERÍO EL RENACIMIENTO, ALDEA LOS ESCLAVOS J.V. | | CUILAPA | 38 | 1 | Recursos ya acreditados a la OPF |
| **Totales** | | | | | **361** | **20 e itinerante** |  |  |  |  | |

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por la -DIDEDUC- de Santa Rosa.

**Anexo No. 3**

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**

**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de Programas de apoyo**

| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Escuela Oficial de Párvulos Emilia Meyer 1a. Avenida 4-35 Zona 4 Cuilapa. Jornada matutina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en el libro de caja autorizado. 2. Falta de registro de ingresos y egresos de gratuidad en el libro de almacén autorizado y/o falta de firmas y fechas en los materiales y suministros recibidos. 3. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 4. Falta de suscripción de acta de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. 5. La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 6. Atraso en la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación, útiles escolares y valija didáctica ya que el valor de alimentación fue acreditada a la cuenta bancaria de la Organizaciones de padres de familia el 27 de enero de 2023, recibieron segundo desembolso el 16 de febrero sin haber liquidado el primer desembolso. Útiles y valija didáctica lo recibieron el 26 de enero y 16 de febrero de 2023 y después de un mes según lo establecido en las normativas vigentes no fue liquidado. |
| 2 | Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento 4a. calle 4-03 zona 4, Barrio el Llanito. . Jornada matutina. | 1. Falta de suscripción de acta de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. 2. La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 3. Falta de publicación en un lugar visible de la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. |
| 3 | Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento 4a. calle 4-03 zona 4, Barrio el Llanito. Jornada vespertina. | 1. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. |
| 4 | Escuela Nacional de Ciencias Comerciales “Profesor Jorge Hugo Barillas Méndez Lotificación Bella Vista el Calvario. Jornada matutina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de gratuidad en el libro de almacén autorizado y/o falta de firmas y fechas en los materiales y suministros recibidos. 2. Falta de suscripción de acta de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. 3. Falta de publicación en un lugar visible la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. 4. La Junta Directiva de la OPF, director y docentes no dejaron constancia por medio de acta del listado de útiles escolares, de materiales e insumos para los docentes y suministros de gratuidad de la educación. |
| 5 | Instituto Nacional de Educación Diversificada Lotificación Bella Vista Barrio El Calvario. Jornada vespertina. | 1. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. |
| 6 | Núcleo Familiar Educativo Para El Desarrollo Nufed No.393 Aldea Los Esclavos. Jornada vespertina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de gratuidad en el libro de almacén autorizado y/o falta de firmas y fechas en los materiales y suministros recibidos. 2. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 3. Falta de suscripción de acta de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. 4. La Junta Directiva de la OPF, director y docentes no dejaron constancia por medio de acta del listado de útiles escolares, de materiales e insumos para los docentes y suministros de gratuidad de la educación. |
| 7 | INEB de Telesecundaria Aldea la Nueva Libertad. Jornada vespertina. | 1. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 2. Falta de publicación en un lugar visible la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. 3. Atraso en la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación, útiles escolares y valija didáctica ya que el valor de alimentación fue acreditada a la cuenta bancaria de la Organizaciones de padres de familia el 27 de enero de 2023, recibieron segundo desembolso el 04/03/2023 sin haber liquidado el primer desembolso. Útiles y valija didáctica lo recibieron el 16 de febrero de 2023 y después de un mes según lo establecido en las normativas vigentes no fue liquidado. |
| 8 | Escuela Oficial de Párvulos Cantón el Campamento. Jornada matutina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en el libro de caja autorizado. 2. Falta de registro de ingresos y egresos de gratuidad en el libro de almacén autorizado y/o falta de firmas y fechas en los materiales y suministros recibidos. 3. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 4. La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 5. Falta de publicación en un lugar visible la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. 6. Atraso en la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación, útiles escolares y valija didáctica ya que el valor de alimentación fue acreditada a la cuenta bancaria de la Organizaciones de padres de familia el 27 de enero de 2023, recibieron segundo desembolso el 16 de febrero sin haber liquidado el primer desembolso. Útiles y valija didáctica lo recibieron el 31 de enero y 16 de febrero de 2023 y después de un mes según lo establecido en las normativas vigentes no fue liquidado. |
| 9 | Escuela Oficia Rural Mixta Aldea El obraje. Jornada matutina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en el libro de caja autorizado. 2. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 3. Falta de publicación en un lugar visible la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. 4. La -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta J.M Aldea el Obraje, no cuenta con la documentación original del primer desembolso de alimentación escolar consistente en Formulario de rendición de cuentas PRA-FOR-04, factura No. 2858635120 del proveedor Marcos Antonio Bixcul Tuy por valor de Q. 15,150.00 y formularios de entrega de alimentación escolar PRA-FOR 141. 5. Atraso en la liquidación del primer desembolso de alimentación, útiles escolares y valija didáctica ya que el valor de alimentación fue acreditada a la cuenta bancaria de la Organizaciones de padres de familia el 27 de enero de 2023, recibieron segundo desembolso el 16 de febrero sin haber liquidado el primer desembolso. Útiles y valija didáctica lo recibieron el 31 de enero de 2023 y después de un mes según lo establecido en las normativas vigentes no fue liquidado. |
| 10 | INEB de Telesecundaria Aldea El Obraje Chiquimulilla. Jornada vespertina. | 1. Falta de registro de ingresos y egresos de alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en el libro de caja autorizado. 2. Falta de evidencia por escrito que se haya elaborado y enviado la programación de la fecha y horarios para la entrega de programas de apoyo. 3. Falta de suscripción de acta de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. 4. La Organización de padres de familia, no tiene evidencia de haber realizado comparación de precios de mercado en la compra de productos de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 5. Falta de publicación en un lugar visible la opción de compra seleccionada, detallando el nombre del proveedor, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. 6. Atraso en la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentación, útiles escolares y valija didáctica ya que el valor de alimentación fue acreditada a la cuenta bancaria de la Organizaciones de padres de familia el 27 de enero de 2023, recibieron segundo desembolso el 16 de febrero 2023, sin haber liquidado el primer desembolso. Útiles y valija didáctica lo recibieron el 28 de febrero de 2023 y después de un mes según lo establecido en las normativas vigentes no fue liquidado. |

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Organizaciones de padres de familia visitadas.

**Anexo No. 4**

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**

**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Falta de atención a estudiantes de establecimientos educativos con programas de apoyo.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Establecimiento | Programa | Total estudiantes no atendidos |
| 1 | Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento. Municipio de Cuilapa. Código 06-01-0007-43 Jornada Vespertina. | Alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad de la educación. | 11 |
| 2 | Instituto Nacional de Educación Diversificada Lotificación Bella Vista Barrio El Calvario. Municipio de Cuilapa. Código 06-01-0069-46. Jornada vespertina. | Alimentación escolar y útiles escolares y gratuidad de  de la educación. | 15 estudiantes con alimentación escolar y útiles escolares y 27 estudiantes con gratuidad de la educación. |
| 3 | INEB de Telesecundaria Aldea El Obraje. Municipio de Chiquimulilla. Código 06-08-1516-45 Jornada vespertina. | Alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad de le educación. | 2 estudiantes con alimentación escolar, 5 con útiles escolares y 6 con gratuidad de la educación. |
| 4 | INEB de Telesecundaria Aldea la Nueva Libertad. Municipio de Chiquimulilla. Código 06-08-0045-45. Jornada vespertina. | Alimentación escolar. | 1 |
| 5 | Escuela Oficia Rural Mixta Aldea El obraje. Municipio de Chiquimulilla. Código 06-08-0196-43 06-08-0196-43 | Alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad de la educación. | 2 |

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Organizaciones de padres de familia vitadas.

**Anexo No. 5**

**Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa**

**Auditoría de cumplimiento y financiera Programas de apoyo**

**Período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Las Organizaciones de padres de familia -OPFs- no han recibido lineamientos respecto al saldo en cuentas bancarias al inicio del ejercicio fiscal 2023**

| **No.** | **Establecimiento** | **Código** | **Descripción de la cuenta bancaria** | **Saldo en quetzales al inicio del ejercicio fiscal 2023** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Escuela Oficial de Párvulos Emilia Meyer 1a. Avenida 4-35 Zona 4 Cuilapa. Jornada Matutina. | 06-01-0002-42 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3111122483 a nombre de Consejo Educativo EODP Emilia Meyer Barrio la Parroquia Cuilapa. | 11,174.32 |
| 2 | Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento 4a. calle 4-03 zona 4, Barrio el Llanito. Jornada Matutina. | 06-01-0006-43 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3111008780 a nombre de Cons. de Padres de Fam. EOUM T.F. Domingo Faustino Sarmiento JM. | 14,640.00 |
| 3 | Instituto Nacional de Educación Diversificada Lotificación Bella Vista Barrio El Calvario. Jornada Vespertina. | 06-01-0069-46 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3111151458. a nombre de Organización de Padres de Familia de Instituto Nacional de Educa... | 1,752.00 |
| 4 | Escuela Oficial de Párvulos Cantón el Campamento. Jornada Matutina. | 06-08-0010-42 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3015092850 a nombre de Consejo Educativo EODP Cantón el Campamento Chiquimulilla S.R. | 640.13 |
| 5 | Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento 4a. calle 4-03 zona 4, Barrio el Llanito. Jornada Vespertina | 06-01-0007-43 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3002012716 a nombre de Cons. DE Pad. De Fam. De la EOUM T:F: Domingo Faustino Sarmiento J.V. | 10,770.00 |
| 6 | Escuela Oficia Rural Mixta Aldea El obraje. Jornada Matutina. | 06-08-0196-43 | Banco de Desarrollo Rural BANRURAL No. 3015007586 a nombre de Junta Esc. De la EORM Aldea. El Obraje. | 846.00 |
| **Total Q.** | | | | **39, 822.45** |

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Organizaciones de padres de familia visitadas.